

Decreto N° 5 de 1943 (Enero 4)

Por el cual se hace el nombramiento del personal que ha de integrar las dependencias de la Alcaldía.

El Alcalde Municipal de Buenavista, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Art. 1° = En desarrollo del Acuerdo N° 32 del 31 de octubre de 1942 del H. Consejo Municipal, nombrese el siguiente personal de empleados, con base en dicho acuerdo y en los demás de su índole expedidos con posterioridad para las dependencias de la Alcaldía:

Sección de Negocios Generales.

Secretario de la Alcaldía y Jefe de la Sección, Elias Durán López.

Escribientes: Roso Vicenté Carrero y Ernesto Jorro, plautilografo, Luis Gerónimo Bueola; portero Alfredo Fernández; Archivero Joaquín Gueón e Inspector Parques y Bosques Pedro A. Lupelano; Chofer Alcaldía Samuel Camargo.

Inspección de Policía Municipal

Inspector Alirio Ángel L.; Secretario Benigno Galles; Escribientes: Luis Enrique Acuña, Rafael Albarracín y Luis M. Durán Novoa.

Sección de Hacienda.

Jefe Bernardo Pinxón Barrera; Oficial Mayor Rafael Mantilla Estrada; Escribiente Víctor M. Guzmán, quien será reemplazado interinamente por el Sr. Gustavo Montaña, días que por medio del presente se le concede, a partir del primero de los corrientes, al titular.

Estadística.

Oficial Manuel José Pardo, Ayudante Carlos J. Mogollón.

Obras Públicas

Ingeniero Jefe Dr. Antonio Niño; Secretario Francisco Rosillo; Topógrafo Guillermo García Gar-

cia; Inspector Alcantarillado y Pavimentación Alfonso Serpa; Inspector Construcciones Luis Arenas Albarrán; Oficial Mayor Cecilia Parra Hernández; Escribiente Roberto Suárez N.; Portero Roque Cadena.

Inspección de Aseo.

Inspector Julio González Carreño; Choferes Rafael Pinzón, Isaac Cáceres, Braulio González y Carlos J. Niño; Camioneros Ricardo Camargo, Luis F. Roa, José del C. Robles y José Julián Rueda.

Plaza de Ferias

Administrador Mario Aurelio Reyes; Ayudante Celador Anibal García; Choferes Ricardo Uribe y Francisco Morales; Camioneros Pepe Díaz, José Dolores Hernández, Luis J. Pereira y Víctor M. Rey.

Almacén Municipal

Almacenista Miguel Hernández; Ayudante Jairo Mutes Harker; Celador Víctor M. Morales.

Jurado Electoral

Dactilógrafo Daniel Carreño

Policia Municipal

Comandante Finoleón Pomas; Agentes: (Sargentos) Manuel Farrarona L., Alfredo Sánchez L., Ricardo Vega F., Anibal Camacho L., Benito Reyes B., Ciro Garna F., Crispulo Castro F., Epifanio Martínez L., Dimaso Barrera M., Gilberto Larrota R., Gustavo Aceros L., Hermande Leon G., Luis A. Manrique A., Luis E. Ribero C., Luis F. Larmiento M., Luis F. Barragán F., Marcos Duarte M., Miguel Flores V., Miguel Psicho Vera, Pablo E. Pinzón G., Pedro E. Moreno L., Reinaldo James V., Ramiro Galvis G., Finoleón Silva M. y Marcelino Blanco.

Art. 2º =

Los empleados que han venido prestando sus servicios en los cargos que no cambien de denominación no precisa nueva posesión y los que se posesionen será con efecto retroactivo al primero de los corrientes.

Art. 3º =

El horario para el trabajo diario en las dependencias de la Alcaldía es el de 7 a 11½ a.m. y de

1½ a 5 p.m.

Comuníquese y deseen las debidas posesiones.

Dado en Bucaramanga, a cuatro de enero de mil
novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

Eduardo